



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Traslado Cuentas Finales
Ordena Oficiar
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera
Financiera Cofincafe
Ejecutado: Germán Alberto Bedoya y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00076-00

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 550 del C.G.P se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días las cuentas finales del secuestre Dafuba S.A.S.

Expirado el término de traslado se resolverá lo atinente al señalamiento de honorarios definitivos.

De otro lado, dando alcance a la petición recibida de la Policía Nacional, líbrese oficio complementando la cancelación de la orden de retención del vehículo de placas MXQ 249 informando los datos requeridos por tal autoridad conforme requieren en el PDF 138 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**